



729-76

Expte. n° 144/76

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución n° 528/76 mediante la cual se acuerda / equivalencia de materias a la alumna Rosa María Pedreny; teniendo en cuenta que en el artículo 4° de la misma se deja en suspenso la consideración de la equivalencia de las materias del "Ciclo Matemático", hasta tanto se recibiera de la Universidad de Buenos Aires la información referente al régimen de "compensación" vigente en esa Universidad para la carrera de Contador Público Nacional; atento a la información recibida de la citada Casa de Estudios, al nuevo informe producido por el profesor de la cátedra de Análisis Matemático, a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Rosa María PEDRENY, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973) por las asignaturas del "Ciclo Matemático" aprobadas en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, según comprobante obrante a fojas 17 y 18:

- ALGEBRA SUPERIOR, INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO y ANALISIS MATEMATICO por materias del "Ciclo Matemático".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR